REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Nº DE PLANILLA:

000477

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

Nº de P.U.B.

15706

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS (SAREN) RIF: G-20008387-5

FECHA: 19/02/2013 HORA: 11:47:06 A

051-NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL MCPIO. LIBERTADOR DEL DTTO. CAPITAL

Dirección:

AV. INTERCOMUNAL EL VALLE, C. C. EL VALLE, NIVEL BANCOS, LOCAL NRO. 10-B.

Telefonos:

(0212) 672.09.17 / 690.94.54

PLANILLA DE LIQUIDACION DE DERECHOS ARANCELARIOS

DOCUMENTO:

009

FOLIOS: 27

AL: 29

TOMO: 007

TIf.

OTORGAMIENTO:

Fecha:

Hora:

4141100180

Hemos Recibido del Ciudadano:

19/02/2013

YRIS RAMIREZ RAMIREZ

R.I.F. Nº

C.de I. Na V-10237554

Dirección:

LA CANTIDAD DE:

CUATROCIENTOS SEIS BOLIVARES CON SESENTA CENTIMOS.

Bolivares Fuertes

85.60

406,60

ARTICULO 87 ORDINAL 6

Correspondiente a los derechos de Arancel Judicial según lo dispuesto en: **AUTENTICACION**

107.00 214,00

ARTICULO 28 ARTICULO 87 NUMERAL 1 **HABILITACION PROCESAMIENTO**

406.60 Bs. F 0,00

IMPUESTOS

TOTAL GENERAL

DECLARACION Observacion

Para fimar necesita presentar la Cédula de Identidad Laminada El Documento no podra otorgarse pasados 60 días de la fecha de presentación

HABILITADO

República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para Pelaciones Itariores y Listicia Servicio Altónomo de Registros y Notarias

Fecha Emisión 19/02/2013 202° y 153°



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) dias continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) dias no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto

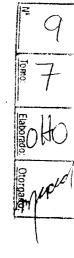
•	PLANILLA U	NICA BANCARIA	Número Planilla:	0 5 1 0 0 0	15 X 0 6	
,			ه دهمان در ساید در		LANGEST JUS;	
	TIPO DE ACTO A DECLARACION	UTENTICACION			- 1/2	
Nombre y Apellido del Solicitante YRIS RAMIREZ RAMIREZ		Número Control: 488 - 0000 P				
	CI / RIF / Pasaporte <u>V-10237554</u>	del Solicitante	Forma de Pago	N° Cheque / Aprobacion	Monto (Bs.F.)	
	Nombre y Apellido d		Monto Efectivo			
	x Yrs 心 CI / RIF / Pasaporte		Cheque mismo Banco			
	x 10537	SSY	Punto de Venta	583747.	406,60	
	Firma del Depositan	te O	Pago por Internet		-	
, i	CUATROCIENTOS CENTIMOS.	SEIS BOLIVARES FUER	TES CON SESENTA	§ Monto Total	406,60	
	SOLO PARA USO DEL SAREN					
		FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO	
	Nombre(s) y Apellidos Miguel Gonzátez Cedula de Idontidad C.I. 17.583.174		<u> viguei Gonzale</u>	r		
	Cedula de Identidad Cargo	Escribiente I	C.I. 17.583.1.4 Escribiente i	Natalia Moreta		
	Fecha	74	7 n - 1	Reviser		
	Firma	THE	- jets			
0003 0007 0102 0163			Bancos Recaudadores - Banco Industrial de Venezuela - Banco Bicentenado - Banco de Venezuela - Banco del Tesoro - Banco Provincial Nº Torco: Elaborado: Otorcado:			
8/4/4 de N - 20/38/2 - 30/38/4 de - 30/38/0	OBSERVACIONES	IBERTADOR 19 FEB 2013	BANCO DE VENEZUELA 3-000029482 RECIBO DE COMPRA DEBITO NOTARIA PUB 44TA CARRCAS NUMI		NO SE REQUERE FIRMS NO SE REQUERE FIRMS APPROVED TO COST SON	

Yris M. Ramirez ABOGADO I.P.S.A 64568

Gobierno Bolivariano de Venezuele	
NOTARIA 44TA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR	
PLANILLA Nº COUT TT DEL: 1.9 FEB. 2013	١
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
DERECHOS ARANCELARIOS:	ĺ

YRIS MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad de estado civil soltera, titular de de la Cedula de Identidad Nº 10.237.554, de este domicilio, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad mercantil RESTAURANT LOS TRES SOLES DE SANTA BARBARA C.A, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en el tomo 43-A Numero 52 del año 2009 y Acta de Asamblea de Cambio de Denominación en el tomo 69-A Numero 18 del (RIF) J- 29796305-7, año 2011, Registro de Información Fiscal encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se evidencia en documento constitutivo en su cláusula Décimo Cuarto, a fin de dar cumplimiento al Articulo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de Marzo de 2012, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N º 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio de la presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada RESTAURANT LOS TRES SOLES DE SANTA BARBARA C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mércantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y se explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la LEY Orgánica de Drogas. En caracas a la fecha de su presentación.

1) Yuslam







REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES A SUSTICIA
Dr. CARLOS GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO CUADRAGÉSIMO CUARTO DEL MUNICIPIO EIBERTADOR DEL
DISTRITO CAPITAL

Caracas, Wintesis Co de Febro dos mil trece (2013). Año 202º y 153º. El documento de **DECLARACION JURADA**, redactado por el Abogado (a): YRIS M. RAMIREZ., Inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 64568. Fue presentado para su Autenticación y Devolución según Planilla Única Bancaria Nº 051-00015706, y Planilla de Liquidación de Derechos Arancelarios Nº 000477, de fecha: 19-02-2013. Presente su otorgante: YRIS MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ (EN REPRESENTACION DE RESTAURANT LOS TRES SOLES DE SANTA BARBARA., C.A.), mayor de edad, miciliado en: CARACAS, de nacionalidad: VENEZOLANA, de estado civil: SOLTERA 離址lar de la cédula de identidad No. <u>V-10.237.554,</u> Leídó y confrontado el original con sus fotocopias y firmadas estas y el presente original, en presencia del Notario, el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario Público quien suscribe en concordancia con el Articulo 69 y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79, Numerales 1 y 2, del Decreto con Fuerza de Ley de Registro Publico y del Notariado, identificadas las partes e informadas del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos y negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como las renuncias, reservas, gravámenes o cualquier otro elemento que afecte los bienes o derechos referidos en el acto o negocio júrídico, lo declara autenticado en presencia de los testigos: OTTO BERNAEZ y DOUGLAS QUAREZ, titulares de las cédulas de identidad Nos: V-12.811.767 y V-10.500.312, dejándolo inserto bajo el Nº 9, Tomo Nº 7, de los libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario Público que suscribe hace constar que tuvo a su vista: Documento Constitutivo-Estatutario de la Sociedad Mercantil RESTAURANT LOS TRES SOLES DE SANTA BARBARA., C.A., inscrito ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha; 25 de marzo de 2009, bajo el Nº 52, tomo: 43-A-Cto., cuyo cambio de denominación sopial quedo inscrito ante el ya citado Registro Mercantil, en fecha: 1 de julio de 2011, bajo el No. 18, Tomo 69-A-Cto.

EL NOTARIO PÚBLICO

HATA OF

サニ

1 C 1

OTORGANTE (S)

1) Tustant